

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 09:55:37

Recibo No. AA22398263

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239826350F7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACCION CULTURAL POPULAR - ACPO
Nit: 860.010.897-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0050348
Fecha de Inscripción: 25 de abril de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 26 B No. 4 A 45 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@fundacioncapo.org
Teléfono comercial 1: 2828582
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 26 B No. 4 A 45 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@fundacionacpo.org
Teléfono para notificación 1: 2828582
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 09:55:37

Recibo No. AA22398263

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239826350F7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 18515 del 3 de marzo de 2016 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2016, con el No. 00261025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ACCION CULTURAL POPULAR - ACPO.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : RESOLUCION No. 260 el 18 de octubre de 1949, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

ACPO tiene por fin la educación fundamental integral cristiana del pueblo, especialmente de los campesinos adultos, mediante cualquier sistema de comunicación, con sus elementos de acción. Sus contenidos abarcan la capacitación básica y la preparación para la vida social y económica del pueblo, a la luz de los principios cristianos, de acuerdo con las diversas condiciones, para despertar en aquél el espíritu de reflexión e iniciativa que lo motive a seguir, contando con su propio esfuerzo, en el trabajo del desarrollo personal y comunitario. ACPO, dentro del marco de sus objetivos generales, estimulará la promoción de grupos y comunidades campesinas propenderá por la creación de esquemas de pensamiento y de pautas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 09:55:37

Recibo No. AA22398263

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239826350F7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comportamiento que permitan la expresión de una responsabilidad y solidaridad individual y comunitaria, en los niveles familiar, económico, laboral, organizativo, político, religioso y recreativo. Para esto trabajará en coordinación con otras entidades o agencias que persigan fines similares. Para el cumplimiento de sus objetivos, la fundación utilizará un sistema combinado de comunicación social, integrado por medios masivos y agentes de comunicación directa (interpersonal) que se reforzarán mutuamente y estimulará las investigaciones y expresiones científicas, artísticas, culturales y humanísticas del pueblo y sus formadores. Puesto que la acción cultural para el desarrollo es una tarea popular, y ésta a su vez es el fruto de un caer en cuenta y de una realización práctica de los valores de la propia dignidad, responsabilidad y solidaridad, los elementos de que dispone la institución serán utilizados para ayudar a la promoción de grupos y comunidades, en los procesos educativos de decisión que generen una real participación, y las actividades de la misma serán orientadas en forma de servicios a las comunidades en cumplimiento de sus objetivos, ACPO podrá realizar, de acuerdo con las normas de los presentes estatutos, toda clase de actos y contratos que se relacionen directamente con sus fines, tales como efectuar inversiones; adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales y darlos en garantía; girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros títulos valores; adquirir y operar cualesquier sistemas de comunicaciones; formar parte de organismos, instituciones y entidades nacionales e internacionales; prestar o recibir asistencia técnica y consultoría en coordinación con entidades o asociaciones que tengan objetivos iguales o similares a los de ACPO y, en general, efectuar toda clase de operaciones necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades.

PATRIMONIO

\$ 18.855.386.979,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un (1) Director General, quien será de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. Actuarán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 09:55:37

Recibo No. AA22398263

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239826350F7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como primero y segundo Suplente del Director General, dos miembros de la junta directiva: El Presidente de la junta directiva y un miembro nombrado por la misma, quienes lo reemplazarán en sus faltas transitorias, temporales, accidentales o permanentes, con las mismas facultades y limitaciones. El Director General de ACPO, será el representante legal y ejecutor responsable de todos los programas y dirigirá la fundación de acuerdo con los presentes estatutos, las disposiciones de la junta directiva y las orientaciones del consejo superior.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director General ejercerá las siguientes funciones: A. Comprometer a la fundación, como representante legal de la misma. B. Representar a la fundación en sus relaciones nacionales e internacionales. C. Planear, organizar y dirigir el funcionamiento de la fundación. D. Presentar a la junta directiva los proyectos y programas y ejecutar las resoluciones de la junta directiva. E. Proveer los cargos creados por la junta directiva. F. Presentar un informe anual acerca del desarrollo general de la institución, informe que la junta directiva estudiará y pasará con sus comentarios al consejo superior. G. Presentar a la junta directiva los proyectos de presupuesto anual, los informes y balances. H. Convocar a sesiones extraordinarias a la junta directiva. I. Asistir a las reuniones de la junta directiva, con voz pero sin voto. J. Delegar las funciones que estime conveniente, salvo la de representación legal. Limitaciones: el director general o quien haga sus veces, deberá pedir y obtener autorización previa de la junta directiva para la celebración de los siguientes actos o contratos: 1. Para vender o enajenar a cualquier título, gravar o limitar en cualquier forma los bienes raíces o gravar con prenda los bienes muebles de propiedad de la fundación. 2. Para constituir apoderados generales. 3. Para celebrar toda clase de actos o contratos cuya cuantía única o fraccionada sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales que rijan para la ciudad de Santafé de Bogotá. 4. Para celebrar toda clase de actos y contratos en que tengan interés personal el director general, los miembros de la junta directiva, el revisor fiscal o personas vinculadas con aquellos o éstos por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cualquiera que sea su cuantía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 09:55:37

Recibo No. AA22398263

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239826350F7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 894 del 9 de octubre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2018 con el No. 00310320 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Mariana Cordoba	C.E. No. 00000000531361

Por Certificación No. 18515 del 3 de marzo de 2016, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2016 con el No. 00261025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Francisco Javier Casas Otoyá	C.C. No. 000000017123934

Por Acta No. 924 del 16 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 00342914 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Maria Adelaida Farah Quijano	C.C. No. 000000051899615

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 09:55:37

Recibo No. AA22398263

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239826350F7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación No. 18515 del 3 de marzo de 2016, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2016 con el No. 00261025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Mario Villaveces Atuesta	C.C. No. 00000000438460

Por Acta No. 12 del 26 de febrero de 2021 del Consejo Superior de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Junio de 2021 con el No. 00341369 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, se aceptó la renuncia de Mario Villaveces Atuesta.

Miembro Junta Directiva	Maria Adelaida Farah Quijano	C.C. No. 000000051899615
Miembro Junta Directiva	Manuel Francisco Bohorquez Castro	C.C. No. 000000019102475
Miembro Junta Directiva	Antonio Roveda Hoyos	C.C. No. 000000079330326
Miembro Junta Directiva	Liliana Patricia Rodriguez Burgos	C.C. No. 000000052205755

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Francisco Javier Casas Otoya	C.C. No. 000000017123934
Miembro Suplente Junta Directiva	Soto Del Corral Argaez Jorge	C.C. No. 000000019289753
Miembro	Vera Ellen Schutz Smith	C.C. No. 000000051565244

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 09:55:37

Recibo No. AA22398263

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239826350F7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Junta
Directiva

Miembro Jose Manuel Camacho C.C. No. 000000079146776
Suplente Junta Baptiste
Directiva

REVISORES FISCALES

Por Certificación No. 18515 del 3 de marzo de 2016, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2016 con el No. 00261025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jesus Esteban Jaramillo Buitrago	C.C. No. 000000079314459 T.P. No. 18011-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 09:55:37

Recibo No. AA22398263

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239826350F7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 303.368.905

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 09:55:37

Recibo No. AA22398263

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239826350F7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

